

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5142** *BAALBECK, S.A.U. SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MATEU, S.A.U.  
INMOBILIARIA POMARET, S.A.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que el accionista único de Baalbeck, S.A.U., Mateu, S.A.U. e Inmobiliaria Pomaret, S.A.U. ha decidido aprobar, en fecha 30 de junio de 2022, la fusión por absorción de "Mateu, S.A.U." e "Inmobiliaria Pomaret, S.A.U." por parte de "Baalbeck, S.A.U.", con transmisión en bloque a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, en los términos del proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 20 de abril de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar que, de acuerdo y en los términos establecidos por el artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma.

Barcelona, 6 de julio de 2022.- El Administrador de Baalbeck, S.A.U., Mateu, S.A.U. e Inmobiliaria Pomaret, S.A.U, D. Ignacio Galofré Munné.

ID: A220030183-1